**ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO**
**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**TIPO DE CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA** (SASI)

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LA UNIDAD GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

## 1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1477 de fecha 30 de diciembre de 2025, "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026", se liquidó el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal 2026. Dicho presupuesto fue clasificado en recurso 10 de acuerdo con el plan de compras, así como en el plan de adquisiciones y plan de contratación para la presente vigencia.

El presupuesto asignado para el presente proceso es hasta por la suma **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.200.000.000,00)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar, con cargo al rubro presupuestal No. 41626 del 27 de febrero de 2026, recurso 10 CSF, rubro A-02-01-01-0004-009 "EQUIPO DE TRANSPORTE)".

| ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) | RECURSO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL |
|---|---|---|---|
| A-02-01-01-004-009 | 10 CFS | EQUIPO DE TRASNPORTE | **$ 1.200.000.000.00** |
| TOTAL | | | $ 1.200.000.000.00 |

**CDP**

SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante: MHernolano — SANDRA PATRICIA MOLANO RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-01-000 — MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 27/02/2026 12:00:00 a. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Número: | 41626 | Fecha Registro: | 2026-02-27 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 15-01-01-000 MINDEFENSA - GESTION GENERAL | | | | |
| Agencia Presupuestal: | Actual | Estado: | Generado | Tipo: | Gasto | | Uso Caja Menor | Ninguno | |
| Valor Inicial: | 1.200.000.000,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | Valor Actual: | 1.200.000.000,00 | Saldo X Comprometer: | 1.200.000.000,00 | Vr. Bloqueado | 0,00 |

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Número: | 43726 | Fecha Registro: | 2026-02-26 | Número: | | Modalidad de contratación: | Tipo de contrato: |

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO/ EQUIPO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. DIRECCION ADMINISTRATIVA | A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE | Nación | 10 | CSF | | | | | | |
| | | | | | Total: | 1.200.000.000,00 | 0,00 | 1.200.000.000,00 | 1.200.000.000,00 | 0,00 |

Objeto: ADQUISICION DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LA UNIDAD GESTION GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Firmado digitalmente por Jhon Alexander Bernal Celis
Fecha: 2026.02.27 11:00:23 -05'00'

JOHN ALEXANDER BERNAL CELIS
Coordinador Grupo Gestión Presupuestal

**NOTA:** el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL adjudicará hasta por el valor total del presupuesto asignado al proponente que, en la Subasta Inversa, haya ofertado el menor valor total. El valor diferencial entre el valor ofertado y valor adjudicado se entiende como MONTO AGOTABLE, o cual significará mayores cantidades


Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PRETENDE SATISFACER.

El Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General, en cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección Administrativa y al Grupo Logístico y Servicios Generales – componente de Transportes, requiere garantizar la adecuada administración, asignación y operación del parque automotor institucional, con el fin de asegurar la prestación continua, oportuna y segura de los servicios de transporte oficial necesarios para el desarrollo de las funciones misionales del Despacho del Ministro de Defensa Nacional, Altos Funcionarios y demás dependencias que, por necesidades del servicio, requieren desplazamientos dentro y fuera de la ciudad de Bogotá.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1874 de 2021 y en las resoluciones que regulan la estructura interna del Ministerio, corresponde a la Dirección Administrativa dirigir, coordinar y controlar los procesos relacionados con la administración de los recursos físicos, incluyendo la prestación del servicio de transporte y la gestión del parque automotor, bajo criterios de eficiencia, eficacia, austeridad del gasto y sostenibilidad. Así mismo, el Grupo Logístico y Servicios Generales tiene a su cargo la coordinación y supervisión del uso eficiente del parque automotor, así como la elaboración de los documentos precontractuales necesarios para atender las necesidades identificadas en el plan anual de adquisiciones.

En desarrollo de dichas funciones, se ha identificado que la Unidad de Gestión General cuenta con un parque automotor de motocicletas destinado al apoyo de actividades operativas, oficiales y de seguridad, compuesto por unidades con una antigüedad significativa. En particular, la Entidad dispone de diecinueve (19) motocicletas, de las cuales la mayoría supera ampliamente el tiempo de servicio recomendado, con vehículos matriculados entre los años 2007 y 2013 que presentan más de trece (13) y hasta diecisiete (17) años de uso, así como un número reducido de unidades de menor antigüedad.

De acuerdo con la normativa vigente en materia de austeridad del gasto y adquisición de vehículos oficiales, específicamente lo dispuesto en el Decreto 199 de 2024, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación pueden adquirir vehículos automotores cuando estos hayan superado una obsolescencia mayor a seis (6) años, siempre que la necesidad se encuentre debidamente justificada mediante estudios técnicos que demuestren su conveniencia. En este sentido, el parque automotor de motocicletas de la Entidad cumple ampliamente dicho criterio de obsolescencia, lo que habilita jurídicamente la evaluación de su reposición.

Adicionalmente, la Unidad de Gestión General ha efectuado en las últimas vigencias la baja y devolución de varias motocicletas por pérdida total y obsolescencia, sin que estas hayan sido reemplazadas, lo cual ha generado una reducción progresiva del número de unidades disponibles para el cumplimiento de las actividades asignadas al componente de transporte y seguridad, esta situación impacta de manera directa la capacidad operativa de los esquemas de seguridad y la prestación eficiente del servicio de transporte oficial.

En consecuencia, y en atención a las responsabilidades legales y funcionales de la Dirección Administrativa y del Grupo Logístico y Servicios Generales, se identifica la necesidad de adelantar un proceso de contratación orientado a la adquisición de motocicletas para la renovación del parque automotor oficial, con el propósito de asegurar condiciones adecuadas de operación, seguridad, disponibilidad y continuidad del servicio de transporte, en concordancia con la normatividad vigente, los lineamientos de austeridad del gasto y los principios que rigen la gestión de los recursos públicos.

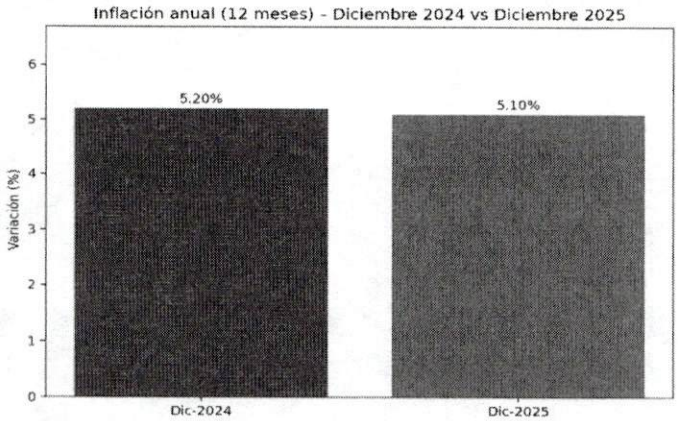
## 3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Este documento sintetiza el contexto económico de Colombia al cierre de 2025 y los primeros hitos de 2026. Se incluyen datos y gráficos del comportamiento de los precios al consumidor (IPC), así como otros indicadores relevantes (crecimiento, mercado laboral, tipo de cambio y confianza del consumidor).

También se recogen proyecciones de inflación para 2026 de distintas fuentes para orientar la planeación. Inflación (IPC): lectura de cierre 2025 • El IPC anual cerró diciembre de 2025 en 5,10% (variación 12 meses), levemente por debajo del 5,20% de

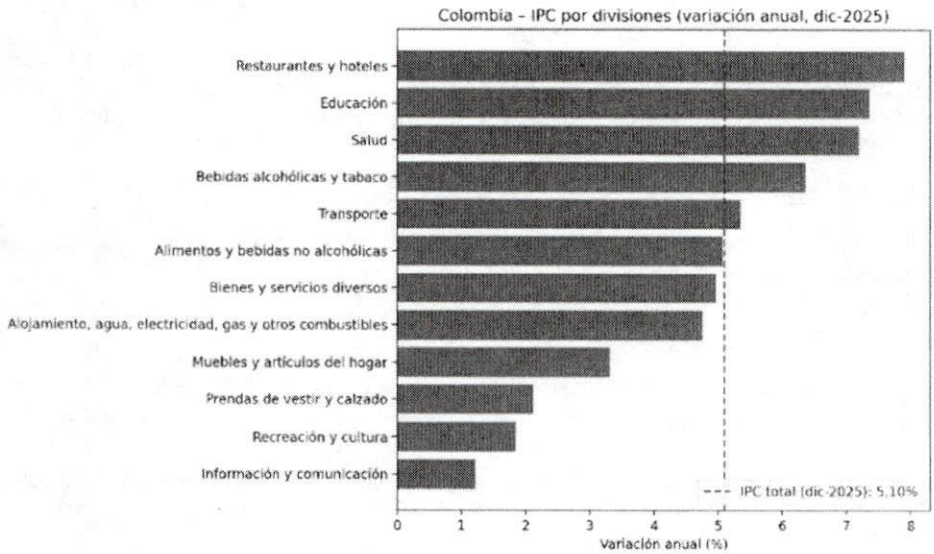
Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

diciembre de 2024.



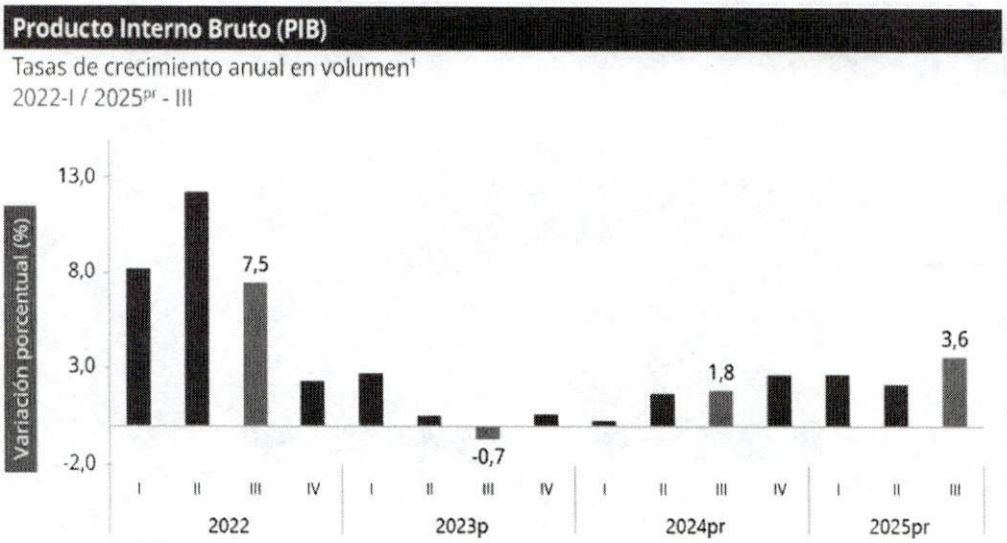

¿Qué rubros impulsaron los precios en 2025?

A diciembre de 2025, las mayores variaciones anuales se observaron en: Restaurantes y hoteles, Educación y Salud. Por debajo del promedio nacional se ubicaron Información y comunicación, Recreación y cultura, y Prendas de vestir y calzado.




Las proyecciones para 2026 muestran dispersión entre fuentes. La meta de largo plazo del Banco de la República es 3% (rango 2–4%). A comienzos de 2026, distintos sondeos y gremios ubican la inflación esperada entre ~3% y ~6,7%, reflejando incertidumbre sobre precios regulados, salario mínimo e indexación.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial




Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

- Industrias manufactureras crece 1,5%.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

**CONDICIONES DEL SECTOR ESPECIFICO**

Este análisis tiene como propósito conocer las dinámicas actuales del sector de motocicletas en Colombia, en términos de producción, comercialización, comportamiento del mercado y su impacto económico, con el fin de fundamentar técnicamente la adquisición institucional de motocicletas.

Para el inicio de 2026, el crecimiento se estima en un 2,6%, reflejando un contexto global que afecta a la economía local. También se vislumbran oportunidades sectoriales, pero va a ser clave superar esos retos para sostener el crecimiento.

Además, el sector automotriz ha mostrado un crecimiento notable, especialmente en la venta de vehículos eléctricos, lo que podría contribuir positivamente a la economía. Es importante estar atentos a factores como el impacto del arancel en productos clave como flores, petróleo y café a partir de 2026.

Registros de motocicletas crecen 25% en noviembre y la industria cierra el 2025 con más de un millón de unidades, la Cámara de la Industria de Motocicletas de la ANDI y Fenalco presentaron el informe correspondiente al comportamiento del mercado de motocicletas nuevas en Colombia durante noviembre de 2025, un mes que confirmó la relevancia de este vehículo como pilar de movilidad, productividad y acceso a oportunidades para millones de ciudadanos.

De acuerdo con las cifras del reporte, en noviembre se registraron 88.977 motocicletas nuevas en el país. Este resultado representa un crecimiento del 25,13% frente al mismo mes de 2024, un desempeño que continúa consolidando la recuperación del sector y su papel estratégico en la economía.

No obstante, el análisis del último trimestre —septiembre, octubre y noviembre— evidencia una leve desaceleración en el mercado, con una variación de -9,93% entre octubre y noviembre, fenómeno explicado por factores estacionales y por las restricciones de inventario propias del cierre de año. Pese a ello, la dinámica general del mercado sigue siendo positiva.

En el acumulado de enero a noviembre, la industria alcanza un crecimiento del 35,42%, cifra que reafirma la importancia de la motocicleta en la conectividad y el desplazamiento diario de millones de colombianos, especialmente en sectores donde este vehículo es la alternativa más eficiente y económica.

El comportamiento del mes también confirma que la motocicleta continúa siendo un medio de transporte esencial. Este impacto se ve reflejado en regiones como Cundinamarca, Antioquia y Valle del Cauca, que lideraron los registros durante noviembre. Dentro de estos territorios, municipios como Sabaneta, Funza y El Cerrito destacan por la relevancia que tiene el uso de este vehículo en la movilidad local.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

El mercado de motos pasó de una contracción en 2023 a una expansión fuerte en 2024 y una aceleración aún mayor en 2025, el año 2023 cerró con 678.796 matrículas iniciales de motocicletas (motos nuevas), según el balance oficial de cifras del RUNT, por su parte el 2024 cerró con 815.601 motos registradas (crecimiento +20,17% vs 2023), según la Cámara ANDI–FENALCO, y en diciembre del 2025 , de acuerdo con el informe publicado en el portal ANDEMOS (dic-2025), el acumulado anual se ubica por encima de 1 millón y muestra un crecimiento marcado frente a 2024.

El mercado de las motocicletas se consolida como bien de movilidad y de trabajo (reparto, servicios, micronegocio), y el crecimiento 2024–2025 refleja recuperación de demanda, mayor necesidad de transporte económico y un parque de motos cada vez más dominante en el país.


Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Ahora bien, si damos una perspectiva histórica nos ubicaremos a partir de los siguientes hallazgos:

El RUNT reporta para 2023 una cantidad de 678.796 motos matriculadas (motos nuevas) dentro de las matrículas iniciales por clase, la Cámara ANDI–FENALCO señalaba en 2023 que el mercado venía por debajo de 2022 y mencionaba condiciones de fricción como la difícil adquisición del SOAT (factor que afecta decisión de compra y formalización), en ultimas según los analistas el 2023 funciona como piso: demanda contenida + barreras de aseguramiento/costos de tenencia (SOAT) + entorno macro apretado → mercado crece menos o se contrae vs años previos, dejando una base baja para el rebote posterior.

A diciembre de 2024 la cantidad de 85.840 motos registradas en ese mes, presento uno de los picos más altos del año. Para un total en el 2024 de 815.601 motos registradas, equivalente a +20,17% frente a 2023.

En el 2024 no es "rebote pequeño"; es una recuperación consolidada. El dato anual de ANDI–FENALCO confirma que el mercado vuelve a niveles altos y muestra estabilidad de demanda mensual (el mismo informe destaca promedios cercanos a ~67 mil/mes).

Para el 2025 se presentó expansión acelerada (crece fuerte, aunque con estacionalidad), En noviembre de 2025 se registraron 88.977 motos nuevas, +25,13% vs nov-2024, en la data acumulada del periodo de enero a noviembre del 2025 el crecimiento fue +35,42% vs el mismo periodo del año anterior, el mismo reporte advierte una desaceleración estacional del último trimestre: -9,93% entre octubre y noviembre, atribuida a estacionalidad e inventarios de fin de año, Aun así, el gremio proyectaba (a noviembre) que 2025 cerraría con más de 1.070.000 motos registradas.

Los reportes ANDI–FENALCO repiten un patrón territorial donde Cundinamarca, Antioquia y Valle del Cauca lideran registros, con municipios como Sabaneta, Funza y El Cerrito apareciendo de forma recurrente como focos de matrícula, lo cual no es casualidad ya que son territorios con conurbaciones de alta movilidad diaria, economías urbanas-periurbanas intensivas en reparto y trabajo independiente, y dinámica de registro fuerte por oficinas/organismos de tránsito con alto flujo, ANDI–FENALCO reporta liderazgo rotativo, pero con un núcleo estable entre Yamaha, AKT, Bajaj, Suzuki que suelen dominar el mercado nacional.

Basados en lo anterior podemos inferir que en este que es un mercado grande con competencia intensa, donde la demanda masiva suele concentrarse en segmentos de entrada/trabajo (costo total de propiedad), pero convive con nichos (cilindrajes mayores) que dependen más de ingreso disponible y crédito.

Vale la pena estudiar el porqué de la elección a elegir una motocicleta como vehículo principal y nos plantearemos bajo dos conceptos claves:

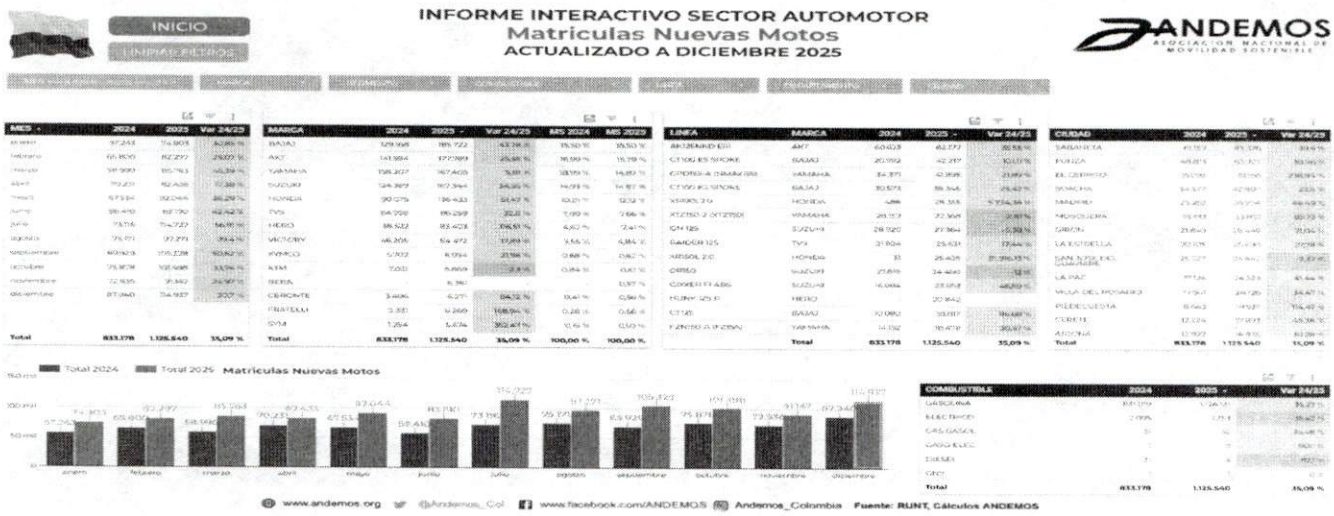
Movilidad costo-eficiente: La moto sigue siendo alternativa clave para desplazamiento diario y productividad.

Herramienta de ingreso: crecimiento de domicilios/servicios y autoempleo, que empuja compras incluso cuando el entorno macro es retador. (Esto se alinea con la narrativa del gremio sobre rol esencial en hogares y movilidad).

Con base en la trayectoria observada entre 2023 y 2025, el sector de las motocicletas en Colombia para 2026 se perfila en una fase de normalización del crecimiento, luego del fuerte impulso registrado en 2024 y, especialmente, en 2025. Tras superar el umbral del millón de motocicletas matriculadas en 2025, el mercado mantendría una dinámica positiva en 2026, aunque con tasas de crecimiento más moderadas, coherentes con un escenario de maduración de la demanda. La motocicleta continuará consolidándose como un medio de transporte esencial y como herramienta productiva, particularmente en zonas urbanas y periurbanas, donde la necesidad de movilidad eficiente y de bajo costo sigue siendo estructural.

Para 2026 se espera que el comportamiento del mercado esté determinado por factores como la evolución del costo de tenencia (especialmente SOAT), las condiciones de ingreso de los hogares y la estacionalidad propia del sector, que suele generar ajustes intermensuales hacia el cierre del año. En un escenario base, el mercado podría registrar un crecimiento moderado frente a 2025, sosteniendo volúmenes elevados de matrículas y reafirmando la fortaleza del sector dentro del sistema de transporte nacional. No obstante, persisten riesgos asociados a eventuales restricciones regulatorias, costos adicionales y ajustes de inventarios, que podrían desacelerar el ritmo de crecimiento sin revertir la tendencia positiva estructural del mercado de motocicletas.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial




https://lookerstudio.google.com/reporting/ceb8deeb-3b00-4e08-8536-5a0f2ebb5cf2/page/p_hwfso5zupd

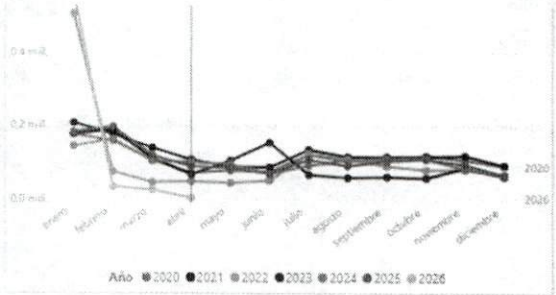
### 3.1 Estudio de la oferta

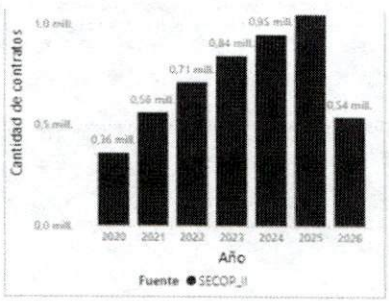
El Grupo Logístico y Servicios Generales ha realizado una verificación de las empresas u organizaciones que están en capacidad de atender la necesidad requerida por la entidad, para lo cual se presenta una muestra de las mismas:

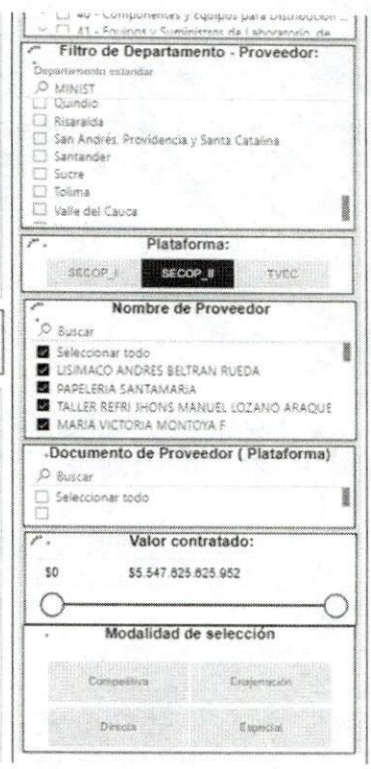
| NOMBRE EMPRESA | CIUDAD SEDE | PAGINA WEB | CORREO CONTACTO | TELÉFONO CONTACTO |
|---|---|---|---|---|
| FANALCA | Acopi Yumbo | fanalca.com | lpdp@fanalca.com | 6023472225 |
| INCOLMOTOS-YAMAHA | Bogota | www.incolmotos-yamaha.com.co | info@incolmotos-yamaha.com.co | 018000939262 |
| SUZUKI | Bogota | www.suzuki.com.co/motocicletas | servicioalcliente@suzuki.com.co | 323 254 0472 |
| AKT MOTOS | Bogota | aktmotos.com/motos-akt/akt-voge | call.aktmotos@colcomercio.com.co | 018000524066 |
| AUTECO | Bogota | www.auteco.com.co | servicioalcliente@auteco.com.co | 018000 520 090 |

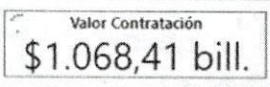
De este proceso de identificación de oferta, el Grupo Logístico y Servicios Generales tomó la información para adelantar el proceso de estudio de mercado que se registra en el presente documento.

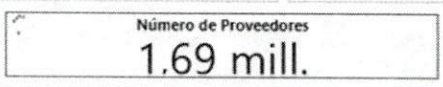

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

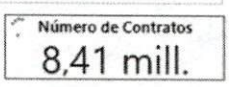


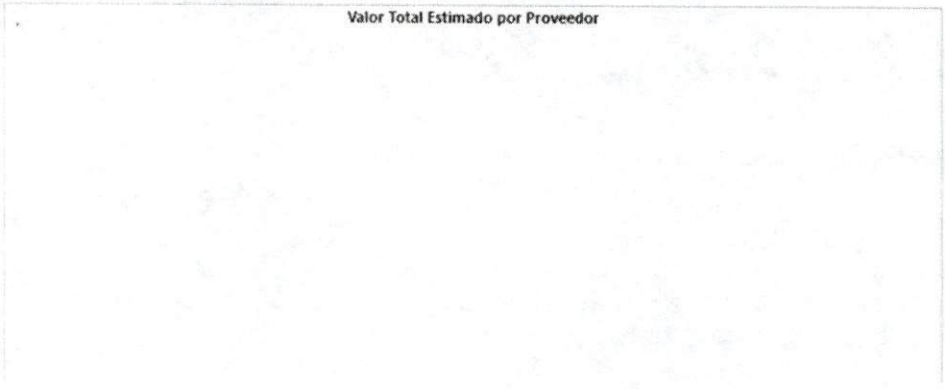



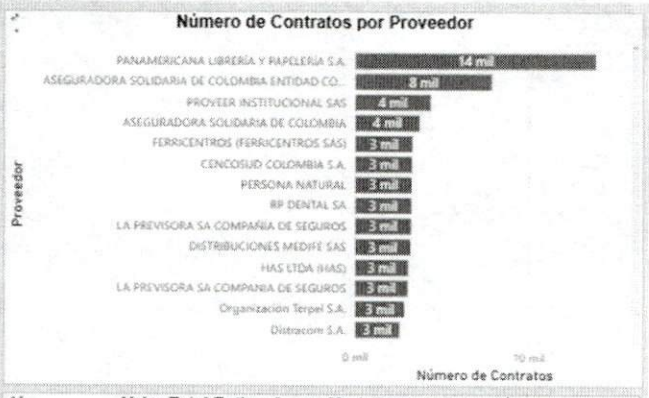



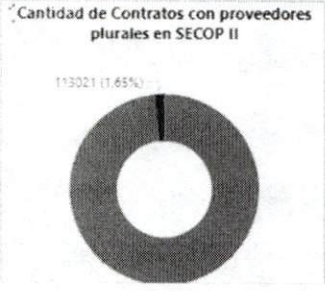



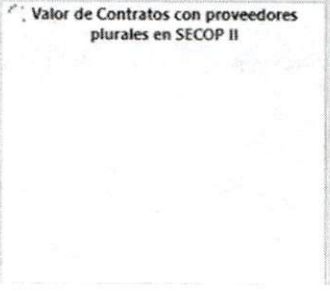



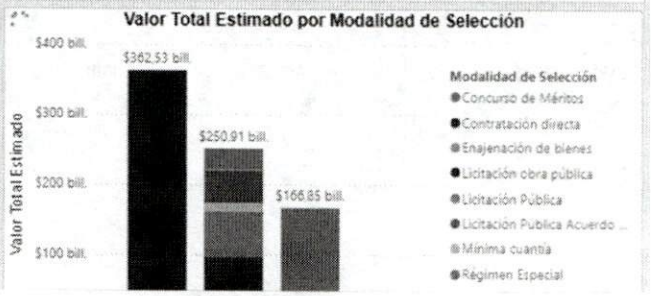








Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

### 3.2 Estudio de la demanda

En observancia a los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la entidad analizará aspectos generales de contrataciones realizadas por otras entidades del sector público y por el Ministerio de Defensa Nacional, con objetos similares al que se establece para la presente contratación, con el fin de identificar aspectos relevantes en el comportamiento de las adquisiciones que recaen sobre prestación de servicios profesionales.

A continuación, se realiza una breve enunciación de contrataciones adelantadas por entidades del sector público y por el Ministerio en las últimas vigencias, cuyos objetos comprenden la adquisición de motocicletas que fueron consultados a través de las plataformas SECOP I y/o SECOP II.

**1.1. DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**

<table>
<tr><td>Vigencia</td><td>2025</td></tr>
<tr><td>Número proceso</td><td>39624</td></tr>
<tr><td>Número del contrato</td><td>4600104753</td></tr>
<tr><td>Entidad Contratante</td><td>DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN</td></tr>
<tr><td>Razón Social Contratista</td><td>GEOCAPITAL S.A.</td></tr>
<tr><td>Modalidad de Selección</td><td>RÉGIMEN ESPECIAL</td></tr>
<tr><td>Objeto</td><td>ADQUIRIR MOTOCICLETAS Y CONEXOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN</td></tr>
<tr><td>Presupuesto oficial (P.O.)</td><td>37,792,777,088.00 COP</td></tr>
<tr><td>Valor total del contrato</td><td>37,792,777,088.00 COP</td></tr>
<tr><td>Valor mensual del servicio</td><td>
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Elemento</th><th>Unidad</th><th>Cantidad</th><th>Promedio estimado unitario</th><th>PROMEDIO ESTIMADO TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>650 Uniformada (Ejercito y Policia)</td><td>UN</td><td>120</td><td>61.880.500</td><td>7.425.660.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>650 No Uniformada</td><td>UN</td><td>4</td><td>59.105.500</td><td>236.422.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>300 Uniformada Policia</td><td>UN</td><td>387</td><td>48.245.500</td><td>18.671.008.500</td></tr>
<tr><td>4</td><td>250 No Uniformada Policia</td><td>UN</td><td>75</td><td>22.329.299</td><td>1.674.697.425</td></tr>
<tr><td></td><td>Valor del SOAT y Matricula oficial</td><td>UN</td><td>511</td><td>1.203.300</td><td>614.886.300</td></tr>
<tr><td></td><td>Valor del SOAT y Matricula oficial</td><td>UN</td><td>75</td><td>994.370</td><td>74.577.750</td></tr>
<tr><td></td><td>Estampillas y gastos de legalización y transporte</td><td>UN</td><td>586</td><td>-</td><td>1.968.368.281</td></tr>
<tr><td colspan="4">SUBTOTAL</td><td></td><td>30.665.640.256</td></tr>
<tr><td colspan="4">IVA</td><td>19%</td><td>5.321.479.720</td></tr>
<tr><td colspan="4">Impuesto al consumo</td><td>8%</td><td>1.512.853.450</td></tr>
<tr><td colspan="4">VALOR TOTAL</td><td></td><td>37.499.973.426</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución</td><td>45 días</td></tr>
<tr><td>Fuente de información</td><td>https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8068016</td></tr>
</table>

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

| | |
|---|---|
| **Vigencia** | 2025 |
| **Número proceso** | CMC2025-285 |
| **Número del contrato** | CO1.PCCNTR.8739579 |
| **Entidad Contratante** | MUNICIPIO DE ANORÍ |
| **Razón Social Contratista** | DAYANNA PEREZ GIRALDO |
| **Modalidad de Selección** | MINIMA CUANTIA |
| **Objeto** | ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTOR TIPO MOTOCICLETA DESTINADO A APOYAR Y GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS, ACTIVIDADES, Y GESTIONES DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS Y LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIODE ANORÍ, PROMOVIENDOLA EFICIENCIA EN EL CUMPLIMIENTODE SUS FUNCIONES Y EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS |
| **Presupuesto oficial (P.O.)** | 39.100.000,00 |
| **Valor total del contrato** | 39.000.000,00 |
| **Valor de la adquisición** | 39.000.000,00 |
| **Plazo de ejecución** | 31-12-2025 |
| **Fuente de información** | https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9327904 |

| | |
|---|---|
| **Vigencia** | 2025 |
| **Número proceso** | SGBSASICV0012-24 |
| **Número del contrato** | CO1.NTC.7216560 |
| **Entidad Contratante** | SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO |
| **Razón Social Contratista** | SUPERMOTOS M yM |
| **Modalidad de Selección** | SUBASTA INVERSA |
| **Objeto** | ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA NOVENA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL |
| **Presupuesto oficial (P.O.)** | 1,968,246,000.00 |
| **Valor total del contrato** | |
| **Valor mensual del servicio** | |


Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

| | |
|---|---|
| **Vigencia** | 2025 |
| **Número proceso** | SGBSASICV0012-24 |
| | <table><tr><th>Nº</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>UNIDAD</th><th>PRECIO UNITARIO</th><th>PRECIO TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>Vehículo automotor tipo Motocicleta, color negro cilindraje de 640 a 660 cc</td><td>20</td><td>1</td><td>$98.412.300</td><td>$ 1.968.246.000</td></tr></table> |
| **Plazo de ejecución** | 90 días |
| **Fuente de información** | https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7248319 |

**CONTRATACIONES SIMILARES EFECTUADAS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Dentro de los procesos de adquisición de motocicletas que la Entidad ha realizado, se encuentran los siguientes procesos:

| | |
|---|---|
| **Vigencia** | 2011 |
| **Número proceso** | 008/2011 MDN-UGG-DA |
| **Número del contrato** | 357/2011 |
| **Entidad Contratante** | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL |
| **Razón Social Contratista** | SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S. A. |
| **Modalidad de Selección** | LICITACIÓN PUBLICA |
| **Objeto** | Adquisición de motocicletas con destino a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional. |
| **Presupuesto oficial (P.O.)** | $157.465.000,00 |
| **Valor total del contrato** | $157.465.000,00 valor unidad $22.495.000,00 |
| **Valor mensual** | <table><tr><th>No</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>MOTOCICLETAS DE ALTO CILINDRAJE SUZUKI 650 CCDL V-STROM</td><td>7</td></tr></table> |
| **Plazo de ejecución** | 45 DÍAS |
| **Fuente de información** | CONTRATOS DE LA ENTIDAD |

| | |
|---|---|
| **Vigencia** | 2011 |
| **Número proceso** | 008/2011 MDN-UGG-DA |
| **Número del contrato** | 358/2011 |
| **Entidad Contratante** | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL |


Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

| | |
|---|---|
| **Vigencia** | 2011 |
| **Número proceso** | 008/2011 MDN-UGG-DA |
| **Razón Social Contratista** | MOTOS EL CÓNDOR LIMITADA |
| **Modalidad de Selección** | LICITACIÓN PUBLICA |
| **Objeto** | ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. |
| **Presupuesto oficial (P.O.)** | $88.865.000,00 |
| **Valor total del contrato** | $88.865.000,00 valor unidad $12.695.000,00 |
| **Valor mensual** | |

| No | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 1 | MOTOCICLETAS DE BAJO CILINDRAJE YAMAHA XTZ250 | 7 |

| | |
|---|---|
| **Plazo de ejecución** | 45 DÍAS |
| **Fuente de información** | CONTRATOS DE LA ENTIDAD |

| | |
|---|---|
| **Vigencia** | 2018 |
| **Número proceso** | |
| **Número del contrato** | 112/2018 MDN-UGG-DA |
| **Entidad Contratante** | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL |
| **Razón Social Contratista** | SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S. A. |
| **Modalidad de Selección** | ACUERDO MARCO DE PRECIOS |
| **Objeto** | ADQUISICIÓN DE DOS (2) MOTOCICLETAS DE ALTO CILINDRAJE CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. |
| **Presupuesto oficial (P.O.)** | $88.717.732,00 |
| **Valor total del contrato** | $88.717.732,00 valor unidad $44.358.866,00 |
| **Valor mensual** | |

| No | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 1 | MOTOCICLETAS DE ALTO CILINDRAJE SUZUKI 650 CCDL V-STROM | 2 |

| | |
|---|---|
| **Plazo de ejecución** | 45 DÍAS |
| **Fuente de información** | CONTRATOS DE LA ENTIDAD |

**CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA.**


Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Dentro de las compras públicas, se pudo establecer que varias entidades tienen necesidades similares de adquirir motocicletas. En los tres (3) casos analizados, las modalidades de selección utilizadas fueron la subasta inversa, mínima cuantía y el régimen especial.

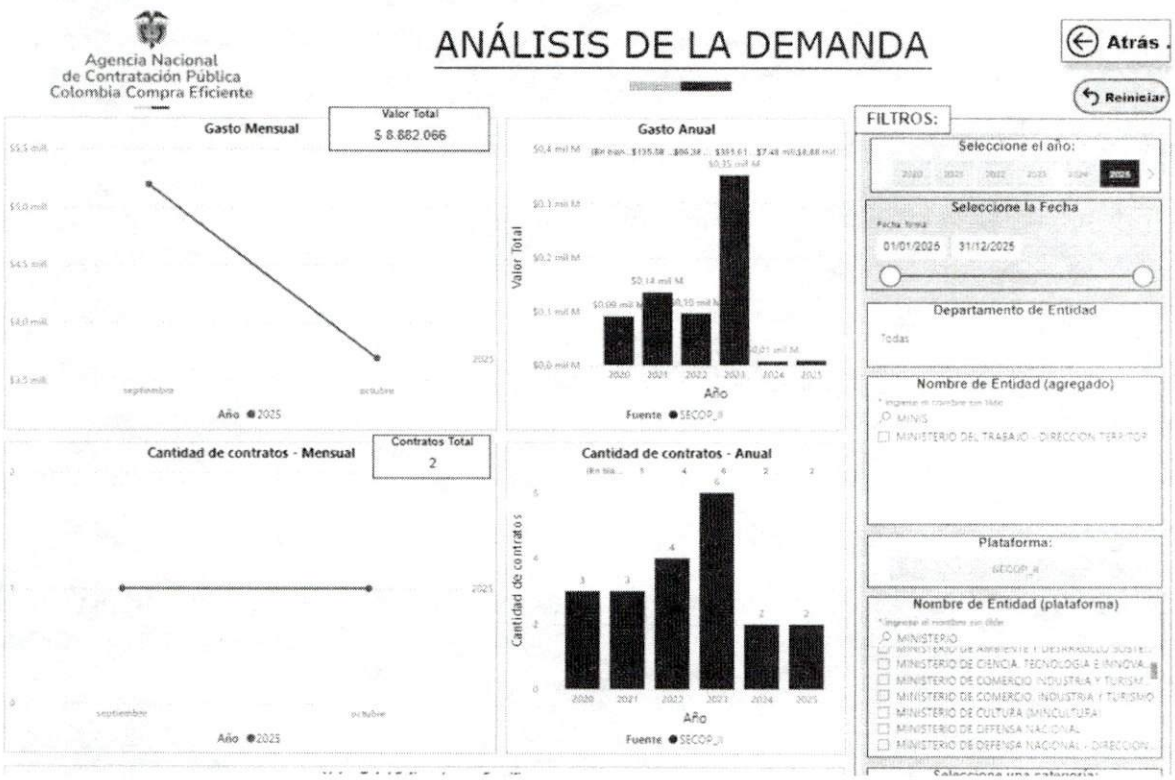
Se observó que el precio de las motocicletas depende de factores como: especificaciones técnicas como cilindraje, cantidad adquirida, otorgando importantes descuentos, la marca de motocicleta, los accesorios, el equipamiento para el conductor y los servicios adicionales, como el mantenimiento preventivo.

En cuanto a los valores, las motocicletas de alto cilindraje se encuentran en un rango de precio de entre 61,8 y 98,4 millones de pesos por unidad. Para las motocicletas de bajo cilindraje (250 cc), el valor unitario es aproximadamente 23 millones de pesos, mientras que las motocicletas de 300 cc tienen un precio promedio de 51,9 millones de pesos cada una.

Por otra parte, la última compra de motocicletas de alto cilindraje por parte de la Entidad se realizó en el año 2018, con la adquisición de dos (2) unidades a un valor de $44.358.866 cada una. Esta compra incluyó accesorios, mantenimiento preventivo y matrícula oficial.

En cuanto a las motocicletas de bajo cilindraje (250 cc), la última compra data del año 2011, por un valor de $12.695.000 cada una, también con accesorios, mantenimiento y matrícula incluidos.

Sin embargo, estas motocicletas no son comparables con las actuales debido a los avances tecnológicos, como la incorporación de sistemas de seguridad activa, por ejemplo, frenos ABS, y motores con mayor eficiencia en el control de emisiones, cumpliendo como mínimo con la norma Euro III.





Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

**3.3 Estado de situación financiera y Estado de Resultados del Sector**

(Realizar análisis de los estados financieros con actividades económicas directamente relacionadas con el objeto contractual)

**3.4 Indicadores Financieros del sector**

Se relaciona a continuación la información financiera de las empresas y organizaciones identificadas como posibles proveedoras del bien o servicio, en relación con los siguientes indicadores financieros:

Los indicadores financieros o como también se conocen en el área de la economía y finanzas, son probablemente una de las herramientas o instrumentos que se utilizan con mayor frecuencia en el Análisis Financiero para poder hacer un análisis de la información obtenida de los Estados Financieros. Los indicadores son entonces uno de los métodos más utilizados debido a que tiene la capacidad de poder medir la eficacia y el comportamiento que tiene una empresa, y además ayudan a realizar una adecuada evaluación de la condición financiera, desempeño, tendencias y variaciones en las principales cuentas de una empresa.

Un indicador financiero es una relación que se da en cifras con respecto a los estados financieros e informes contables que tiene una empresa para poder reflejar objetivamente la manera en la que se comporta la misma. Es el medio que se utiliza para poder reflejar la forma de comportarse de una organización y de sus partes.

**3.35 Indicadores Financieros habilitantes**

**LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA**

Buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, **la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.**

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Decreto 1082 de 2015 son:

| ÍTEM | INDICADORES |
|---|---|
| 1 | LIQUIDEZ |
| 2 | ENDEUDAMIENTO |
| 3 | RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS |
| 4 | CAPITAL DE TRABAJO |

**LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**:

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Decreto 1082 de 2015 son:

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

| ÍTEM | INDICADORES |
|---|---|
| 1 | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO |
| 2 | RENTABILIDAD DEL ACTIVO |

En lo que respecta a los indicadores financieros que serán requeridos en el presente proceso cabe precisar que se proyectan de formas adecuadas y proporcionales a la naturaleza del contrato y su forma de pago, los cuales se encuentra dentro de los márgenes, disposiciones metodológicas vigentes y son acordes a los requerimientos financieros de los contratos suscritos en vigencias anteriores

Es así que teniendo en cuenta el sector específico que le atañe al proceso, el cual corresponde a la prestación integral de atención inmediata a las personas que se presenten voluntaria e individualmente con fines de desmovilización o sometimiento a la justicia, con o sin su núcleo familiar, se considera viable tener en cuenta la información del sector específico estableciendo indicadores incluyentes con los autores dentro del sector, así las cosas es pertinente tener en cuenta los indicadores de procesos iguales y similares que se han desarrollado en vigencias previas cuyas características técnicas, económica y financieras son similares a las que nos ocupa, así como la información de las empresas que participaron en el estudio de mercado a quienes se les solicito allegaran la información para tal fin

Se realizó consulta en página web de SuperSociedades, https://www.supersociedades.gov.co, de los estados financieros a corte diciembre 31 de 2025, de las empresas en Colombia que pueden proveer el tipo de elementos objeto del presente proceso y se hizo la consulta bajo el código CIUU **4511** – Comercio al por mayor de vehículos automotores, **4512** – Comercio al por menor de vehículos automotores, **4530** – Comercio de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores, y tenemos la siguiente información consolidada de 380 empresas así:

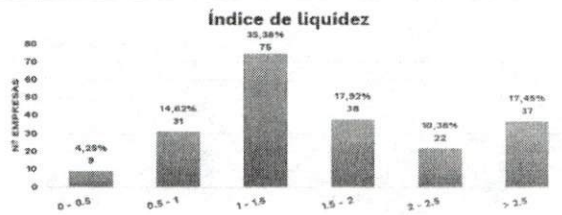
**Capital de trabajo = Activo corriente - Pasivo corriente, el cual representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.**

| RANGO | CANTIDAD DE EMPRESAS | |
|---|---|---|
| < 0M | 40 | 18,87% |
| 0M - $1000M | 18 | 8,49% |
| $1000M - $2000M | 15 | 7,08% |
| $2000M- $3000M | 11 | 5,19% |
| $3000M - $4000M | 2 | 0,94% |
| > $4000M | 126 | 59,43% |
| TOTAL | 212 | 100,00% |




**Índice de Liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.**

| RANGO | CANTIDAD DE EMPRESAS | |
|---|---|---|
| 0 - 0.5 | 9 | 4,25% |
| 0.5 - 1 | 31 | 14,62% |
| 1 - 1.5 | 75 | 35,38% |
| 1.5 - 2 | 38 | 17,92% |
| 2 - 2.5 | 22 | 10,38% |
| > 2.5 | 37 | 17,45% |
| TOTAL | 212 | 100,00% |

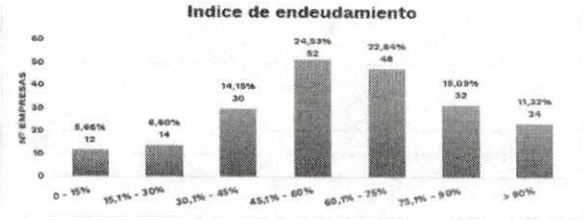



**Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.**



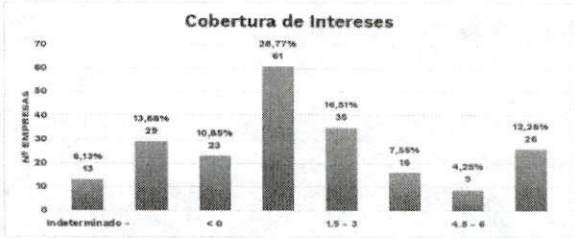

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

| RANGO | CANTIDAD DE EMPRESAS | |
|---|---|---|
| 0 - 15% | 12 | 5,66% |
| 15,1% - 30% | 14 | 6,60% |
| 30,1% - 45% | 30 | 14,15% |
| 45,1% - 60% | 52 | 24,53% |
| 60,1% - 75% | 48 | 22,64% |
| 75,1% - 90% | 32 | 15,09% |
| > 90% | 24 | 11,32% |
| **TOTAL** | **212** | **100,00%** |



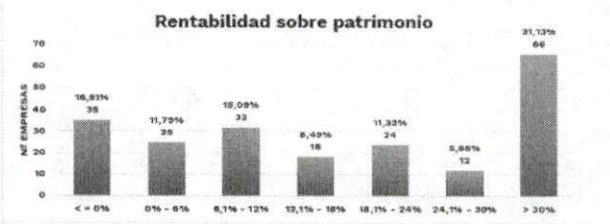

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

| RANGO | CANTIDAD DE EMPRESAS | |
|---|---|---|
| Indeterminado - | 13 | 6,13% |
| indeterminado + | 29 | 13,68% |
| < 0 | 23 | 10,85% |
| 0 - 1.5 | 61 | 28,77% |
| 1.5 - 3 | 35 | 16,51% |
| 3 - 4.5 | 16 | 7,55% |
| 4.5 - 6 | 9 | 4,25% |
| > 6 | 26 | 12,26% |
| **TOTAL** | **212** | **100,00%** |




Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

| RANGO | CANTIDAD DE EMPRESAS | |
|---|---|---|
| < = 0% | 35 | 16,51% |
| 0% - 6% | 25 | 11,79% |
| 6,1% - 12% | 32 | 15,09% |
| 12,1% - 18% | 18 | 8,49% |
| 18,1% - 24% | 24 | 11,32% |
| 24,1% - 30% | 12 | 5,66% |
| > 30% | 66 | 31,13% |
| **TOTAL** | **212** | **100,00%** |




Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

| RANGO | CANTIDAD DE EMPRESAS | |
|---|---|---|
| < = 0% | 36 | 16,98% |
| 0% - 3% | 32 | 15,09% |
| 3,1% - 6% | 39 | 18,40% |
| 6,1% - 9% | 27 | 12,74% |
| 9,1% - 12% | 26 | 12,26% |
| 12,1% - 15% | 12 | 5,66% |
| > 15% | 40 | 18,87% |
| **TOTAL** | **212** | **100,00%** |




| | | INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA | | | INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | CAPITAL DE TRABAJO (en miles de $) | INDICE DE LIQUIDEZ | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | COBERTURA INTERESES | RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO | RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS |
| EMPRESAS MUESTRA PARA EL ANALISIS: | PROMEDIO | 16.623.523,11 | 2,27 | 0,67 | 14,23 | 0,10 | 0,06 |
| 212 | MEDIA PODADA | 51.866.315,57 | 1,51 | 0,60 | 1,79 | 0,16 | 0,06 |
| | MEDIANA | 5.941.345,00 | 1,43 | 0,60 | 1,51 | 0,16 | 0,06 |
| | DESVIACIÓN ESTANDAR | 59.286.463,51 | 3,23 | 0,79 | 106,88 | 1,66 | 0,29 |
| | MINIMO | - 399.326.221,00 | 0,10 | 0,02 | - 29,94 | - 21,51 | - 3,67 |
| | MAXIMO | 465.139.802,00 | 33,89 | 10,61 | 1.377,53 | 4,00 | 0,69 |
| | INDICADOR AJUSTADO | **600.000,00** | **1,10** | **0,75** | **0,00** | **0,04** | **0,03** |


Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

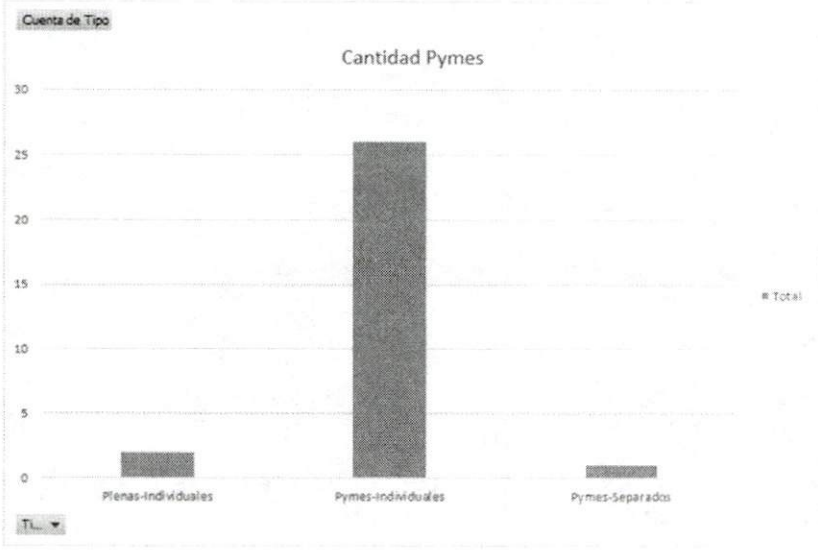
**2. REQUISITOS FINACIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

| | INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA | | | | INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | CAPITAL DE TRABAJO | INDICE DE LIQUIDEZ | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | COBERTURA INTERESES | RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO | RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS |
| | MAYOR O IGUAL | MAYOR O IGUAL A | MENOR O IGUAL A | MAYOR O IGUAL A | MAYOR O IGUAL A | MAYOR O IGUAL A |
| CRITERIO RECOMENDADO | 50% DEL PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO | 1,10 | 75% | 0,00 | 0,04 | 0,03 |
| % DE LA MUESTRA QUE CUMPLE EL CRITERIO INDIVIDUALMENTE | 81% | 74% | 74% | 83% | 76% | 78% |
| % DE LA MUESTRA QUE CUMPLE LA TOTALIDAD DE INDICADORES | 45% | | | | | |

**CANTIDAD PYMES**

| Etiquetas de fila | Cuenta de Tipo |
|---|---|
| Plenas-Individuales | 2 |
| Pymes-Individuales | 26 |
| Pymes-Separados | 1 |
| Total general | 29 |

| % PYMES | 93% |
|---|---|
| NO REQUIERE CRITERIO DIFERENCIAL PYMES | |




**CONSOLIDADO DE LOS INDICADORES REQUERIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO**

| CUENTA | INDICADORES REQUERIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO |
|---|---|
| CAPITAL DE TRABAJO | >=50% del presupuesto total estimado |
| INDICE DE LIQUIDEZ | >1,10 |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO | Menor o Igual 75% |
| RAZON COBERTURA GASTOS FINANCIEROS | >=0.00 |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | >=4,00% o 0.04 |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO | >=3.00% o 0.03 |


Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Los indicadores dan cumplimento a las exigencias económicas de la entidad y permiten la participación de los interesados de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015.

### 6.3.3.1 INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA

| CUENTA | INDICADORES REQUERIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO |
|---|---|
| CAPITAL DE TRABAJO | >=50% del presupuesto total estimado |
| INDICE DE LIQUIDEZ | >=1,10 |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO | Menor o Igual 75% |
| RAZON COBERTURA GASTOS FINANCIEROS | >=0.00 |

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis que hace la entidad de conformidad con el numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, así:

**INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA (CF):**

ÍNDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

El índice de liquidez determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

**PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES**

El índice de Liquidez del proponente deberá ser mayor o igual (≥) a 1.10

NOTA 1: Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del ACTIVO CORRIENTE para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del PASIVO CORRIENTE de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO CORRIENTE por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del PASIVO CORRIENTE por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal.

**RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES**

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional.

**PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES**

La Razón de Cobertura de Intereses del proponente debe ser mayor o igual (≥) a 0.00

NOTA 1: Para el cálculo de este indicador, en caso de que los Gastos de Intereses del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del UTILIDAD OPERACIONAL para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del GASTOS DE INTERESES de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del UTILIDAD OPERACIONAL por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del GASTOS DE INTERESES por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal.

**ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)**

El Índice de Endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

**PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES**

El Índice de Endeudamiento del proponente deberá ser menor o igual (≤) a 75% o 0.75

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del PASIVO TOTAL para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del ACTIVO TOTAL de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del PASIVO TOTAL por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO TOTAL por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal.

**CAPITAL DE TRABAJO: ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE**

El Capital de Trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertidos en efectivo) y para el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

**PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES**

El Capital de Trabajo del proponente deberá ser mayor o igual (≥) al 50 % **DE LA SUMATORIA DEL PRESUPUESTO OFICIAL**

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del ACTIVO CORRIENTE para cada uno de los integrantes RESTADO la sumatoria del PASIVO CORRIENTE de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO CORRIENTE por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal RESTADO la sumatoria del resultado de la multiplicación del PASIVO CORRIENTE por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal.

**INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

EL MINISTERIO DE DEFENSA –UGG, efectuará el análisis a los indicadores de capacidad organizacional de las cifras contenidas en el RUP (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA), y en los estados financieros del cierre del ejercicio del último periodo contable (OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA).

| INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | | |
|---|---|---|
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | $\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$ | >= 4,00% = 0,04 |



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

| | | |
|---|---|---|
| **RENTABILIDAD DEL ACTIVO** | $\frac{Utilidad\ Operacional}{\sum Activos}$ | **≥ 0.03 = 3,00%** |

**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO**

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

**PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES**

La rentabilidad del patrimonio deberá ser mayor o igual (≥) a 4% o 0.04

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del UTILIDAD OPERACIONAL para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del PATRIMONIO de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del UTILIDAD OPERACIONAL por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del PATRIMONIO por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal.

**RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL**

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador al ser positivo muestra que, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. De igual forma significa que por cada peso invertido en activo total, cuanto se genera en utilidad operacional.

**PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES**

La rentabilidad del activo deberá ser mayor o igual (≥) a 3 % o 0.03

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del UTILIDAD OPERACIONAL para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del ACTIVO de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del UTILIDAD OPERACIONAL por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal.

**NOTAS GENERALES A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:**

En el evento en que el proponente sea un CONSORCIO se deberá diligenciar el formulario "Capacidad Financiera y Organizacional del Proponente", por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad Financiera y de Organización del oferente será igual a la sumatoria de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes del consorcio. Este FORMULARIO deberá ser suscrito por el Representante Legal del proponente o Apoderado y el Contador Público colombiano que avala la clasificación de las cuentas, quienes certifican personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.




Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

En el evento en que el proponente sea una UNIÓN TEMPORAL se deberá diligenciar el formulario "Capacidad Financiera y Organizacional del Proponente" por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad Financiera y de Organización del oferente será el resultado de la ponderación (de acuerdo al porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal) de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes de la Unión temporal. Este FORMULARIO deberá ser suscrito por el Representante Legal del proponente o Apoderado y el Contador Público colombiano que avala la clasificación de las cuentas, quienes certifican personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

En caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán diligenciar el formulario "Capacidad Financiera y Organizacional del Proponente" para poder realizar el cálculo de cada indicador financiero establecido. Este FORMULARIO deberá ser suscrito por el Representante Legal del proponente o apoderado y el Contador Público colombiano que avala la clasificación de las cuentas, quienes certifican personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra

## 4. PONDERACIÓN

La ponderación económica no aplica para el presente proceso, teniendo en cuenta que en los procesos de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes o de común utilización, es la subasta inversa donde el único factor de escogencia es el precio, de conformidad con el numeral 3 del articulo 5 de la Ley 1150 de 2007.

## 5. MÁRGEN MÍNIMO DE MEJORA.

Para los efectos de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, el margen mínimo de mejora de ofertas deberá ser mayor o igual al **DOS POR CIENTO (2%)** del precio ofertado más bajo indicado por los oferentes, por debajo de los cuales los lances no serán válidos.

## 6. RIESGOS ECONÓMICOS FINANCIEROS

| No. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **CLASE** | GENERAL | GENERAL | GENERAL | GENERAL | ESPECIFICO | ESPECIFICO | ESPECIFICO |
| **FUENTE** | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO |
| **ETAPA** | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN |
| **TIPO** | R. OPERACIONAL Y FINANCIERO | R. FINANCIERO | R. ECONÓMICO | R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO | R. ECONÓMICO | R. ECONÓMICO | R. ECONÓMICO |
| **DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)** | FALTA DE CONSECUCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. | LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL. | LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN | LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES | QUE AL MOMENTO DEL PAGO DEL CONTRATO LA TRM SEA SUPERIOR A LA QUE SE EMPELO PARA LA PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL | EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS PROCESOS QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN DE BIENES O SERVICIOS EN DIVISAS Y CUYA EJECUCIÓN SE CUMPLA DE ACUERDO A LO PLANEADO. | INSOLVENCIA DEL CONTRATISTA TRADUCIDA EN LA INCAPACIDAD QUE PUDIESE LLEGAR A TENER PARA PAGAR A TIEMPO SUS |


Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

| No. | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS. | | | OBLIGACIONES ECONÓMICAS O DEUDAS |
| **CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO** | | LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO. | QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO | QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | QUE NO SE SOSTENIBLE LA PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | ASIGNACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES A LOS PROYECTADOS EN SU INICIO. | QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO |
| **PROBABILIDAD** | | 3 | 1 | 1 | 3 | 4 | 3 | 2 |
| **IMPACTO** | | 4 | 5 | 1 | 4 | 4 | 3 | 2 |
| **VALORACIÓN DEL RIESGO** | | 7 | 6 | 2 | 7 | 8 | 6 | 2 |
| **CATEGORÍA** | | RIESGO ALTO | RIESGO ALTO | RIESGO BAJO | RIESGO ALTO | RIESGO EXTREMO | RIESGO ALTO | RIESGO BAJO |
| **¿A QUIEN SE LE ASIGNA?** | | 100% AL CONTRATISTA | 100% AL CONTRATISTA | 100% CONTRATISTA | 100% CONTRATISTA | 100% CONTRATISTA CUANDO EL CONTRATO SE PACTE EN PESOS Y 100% A LA ADMINISTRACIÓN CUANDO CONTRATO SE PACTE EN DÓLARES AMERICANOS | 100% CONTRATANTE | 100% AL CONTRATISTA |
| **TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS** | | EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA | LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL | DEBIDO PROCESO | EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA | EN LA PROYECCIÓN ECONÓMICA SE TIENE EN CUENTA LA TRM PROYECTADA POR EL MINISTERIO DE DEFENSA PARA LA PRESENTE VIGENCIA | LA ADMINISTRACIÓN DEBE REALIZAR ANÁLISIS ADICIONALES A LA INFORMACIÓN DEMARCADA POR EL MDN, A FIN DE PREVER COMPORTAMIENTOS ATÍPICOS SOBRE EL INCREMENTO DE LAS MONEDAS. | DEBIDO PROCESO |
| **IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO** | **PROBABILIDAD** | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 |
| | **IMPACTO** | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| | **VALORACIÓN DEL RIESGO** | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 |
| | **CATEGORÍA** | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO |
| **¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?** | | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI |
| **PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO** | | GERENTE DEL PROYECTO | GERENTE DEL PROYECTO | GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES | GERENTE DEL PROYECTO | DIRECCIÓN FINANCIERA | COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR, SECCIÓN PRESUPUESTO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES | COMITÉ DE ADQUISICIONES |
| **FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO** | | PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO | PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO | UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O | UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL | CUANDO SE PRESENTE EL INCREMENTO DE LA TRM | DESDE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO | CUANDO SE PRESENTE LA |


Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

| No. | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | EL SUPERVISOR DEL CONTRATO | SUPERVISOR DEL CONTRATO | | | SITUACIÓN INSOLVENCIA |
| **FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO** | | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN | CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN | EJECUCIÓN | CON EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN | EJECUCIÓN |
| **MONITOREO Y REVISIÓN** | **¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?** | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | AL MOMENTO DEL PAGO | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | AL MOMENTO DEL INCUMPLIMIENTO |
| | **PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?** | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA | ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA | EJECUCIÓN |

Bogotá D.C., 6 de mayo de 2026

AS. GLORIA BEATRIZ CARDENAS TANGARIFE
Economista y financiera
Grupo de adquisiciones


Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial